



GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DERECHOS Y DEBERES DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A DE LA UNIVERSIDAD EN LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS”

DERECHOS

- a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con su normativa interna, sin que de dicho reconocimiento puedan derivarse en ningún caso efectos económico-retributivos.
- b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
- c) Tener acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.

DEBERES

- a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
- b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el/la tutor/a de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
- d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del alumnado tutelado de acuerdo con lo que se establece en el artículo 15 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.
- e) Guardar confidencialidad y tratar los datos personales conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, según el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor/a.
- f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza de las posibles incidencias surgidas.
- g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que el alumnado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.



TAREAS DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A DE LA UNIVERSIDAD

Una vez conocidas las empresas/centros colaboradores elegidas por el alumnado para hacer sus Prácticas Externas, la Comisión de Prácticas Externas asignará las empresas al profesorado responsable de la asignatura. Seguidamente, se enviará un e-mail informativo con los datos del alumno/a y tutor/a académico/a correspondiente. Asimismo, el/la tutor/a académico/a recibirá la solicitud de su firma del convenio con la empresa colaboradora desde Universa.

TAREA 1: En los días siguientes, cada tutor/a deberá contactar:

- Con los/as tutores/as de las empresas/centros asignados, preferiblemente por teléfono, para presentarse y ponerse a su disposición para lo que necesiten e informarles de que, a la finalización de las Prácticas, deben cumplimentar el informe de evaluación confidencial en el Sistema de Gestión Académica (SIGMA).
- Con el alumnado que tengan asignado, preferiblemente por correo electrónico, convocándoles a la primera reunión-tutoría.

TAREA 2: A lo largo del semestre, cada tutor/a mantendrá tres reuniones-tutorías con el grupo de alumnado asignado (inicio, seguimiento y cierre-evaluación). No obstante, el tutor/a puede mantener reuniones individuales con el alumnado, a petición de éstos o si el tutor/a lo estima necesario. Cada grupo estará formado por un máximo de 6 estudiantes. Cada tutor/a puede decidir libremente las fechas de estas reuniones, poniéndose de acuerdo con el alumnado, siendo su responsabilidad la reserva del espacio correspondiente. En ningún caso el tiempo dedicado a las reuniones puede contabilizarse dentro de las 160 horas de las prácticas.

Al finalizar las prácticas, el estudiante deberá presentar al tutor/a académico/a una memoria final de Prácticas, siguiendo las instrucciones disponibles en la página web de la asignatura. El alumnado realizará la entrega de la memoria a través del portal SIGMA. Al día siguiente de finalizar las prácticas, tanto el alumnado como el/la tutor/a tienen a su disposición, plataforma SIGMA, el cuestionario de evaluación.

TAREA 3: Cada tutor/a deberá evaluar al alumnado asignado, teniendo en cuenta:

- El informe confidencial de evaluación enviado directamente por el tutor/a de la empresa/centro colaborador a través del portal SIGMA (15%). Tenga en cuenta que la información contenida en esta cara del informe forma parte de la valoración del alumno/a y puede ser compartida con él o ella si así lo solicita, en lo referente a su calificación obtenida. Sin embargo, el informe justificativo de ésta es una sección confidencial para información destinada al tutor/a de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.
- La asistencia y participación a las 3 reuniones-tutorías en el tutor/a académico/a (10%).
- La memoria final de Prácticas (75%). La memoria deberá ser presentada oralmente en la tercera reunión (10 minutos aproximadamente) y entregada al tutor/a académico/a dentro el plazo establecido.



Aclaraciones con respecto a la evaluación de la asignatura:

- La realización de 160 horas de prácticas es obligatoria, siendo motivo suficiente para no superar la asignatura la realización de un número inferior de horas. Asimismo, un informe desfavorable por parte de la empresa/centro colaborador puede ser motivo suficiente para la no superación de la asignatura.
- La asistencia del alumnado a las reuniones es obligatoria, siendo su falta de asistencia injustificada motivo suficiente para no superar la asignatura.

TAREA 4: Cada tutor/a deberá informar al coordinador de Prácticas Externas de su área correspondiente de la calificación obtenida por su alumnado, para poder para poder cumplimentar las actas de la asignatura.

Para cualquier duda o pregunta, por favor, contactar con la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.